

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 443

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: Documento:
Concepto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER ROLL-SCREEN PARA EL PROYECTO CREE - COMPONENTE 07

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	IMPRESIÓN DE BANNER - ROLL SCREEN (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantia:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:



569



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	Proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER PUBLICITARIO-ROLL SCREEN PARA EL LANZAMIENTO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LA ENSEÑANZA EN EBR DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS QUECHUA, MATSIGENKA, ASHANINKA Y LENGUA EXTRANJERA DE INGLÉS.

1. FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación de servicio tiene por finalidad obtener el Banner Publicitario- Roll Screen, como material de difusión para dar a conocer las actividades del evento del lanzamiento de 4 cursos de capacitación; dominio de lenguas nativas machiguenga y ashaninka, idioma quechua y lengua extranjera, evento que busca fortalecer las capacidades educativas de los docentes en el manejo y dominio de las lenguas nativas e idiomas quechua e inglés, así mismo busca lograr una participación satisfactoria de los docentes beneficiarios en dicho evento, como parte de las actividades programadas del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

La presente contratación tiene por objetivo contratar el servicio de impresión del Banner Publicitario- Roll Screen, para la difusión de las actividades a desarrollarse en el evento del lanzamiento del curso de capacitación de estrategias en la enseñanza en EBR de las lenguas originarias quechua, matsigenka, ashaninka y lengua extranjera de inglés, cuyo objetivo es capacitar a docentes en metodologías de enseñanza, en concordancia con el presupuesto asignado y las actividades del proyecto.

3. CARACTERISTICAS:

Nº	DESCRIPCION	UND/MED	CANTIDAD
01	BANNER PUBLICITARIO-ROLL SCREEN DE 100 CM X 200 CM con diseño del curso en lengua QUECHUA.	UNIDAD	01
02	BANNER PUBLICITARIO-ROLL SCREEN DE 100 CM X 200 CM con diseño del curso en lengua MATSIGENKA.	UNIDAD	01
03	BANNER PUBLICITARIO-ROLL SCREEN DE 100 CM X 200 CM con diseño del curso en lengua ASHANINKA.	UNIDAD	01
04	BANNER PUBLICITARIO-ROLL SCREEN DE 100 CM X 200 CM con diseño del curso en lengua EXTRANJERA INGLÉS.	UNIDAD	01

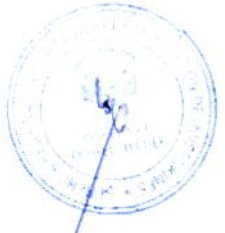


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. CARACTERISTICAS TECNICAS: DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

ÍTEM	IMAGEN REFERENCIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
01		<p>Banner Publicitario-Roll Screen</p> <p>Con medidas 100 CM X 200 CM</p> <p>Diseño del curso en lengua ASHANINKA.</p>	01

[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Handwritten signatures and official seals on the left margin.

03	<div style="text-align: center;"> <p>100 cm</p> <p>200 cm</p> </div> <p style="text-align: center;">Con Roll Screen</p>	<p>Banner Publicitario-Roll Screen</p> <p>Con medidas 100 CM X 200 CM</p> <p>Diseño del curso en lengua QUECHUA</p>	01
----	---	---	----



Gobierno Regional del Cusco



Gerencia Regional de Educación Cusco

Dirección de Gestión Institucional



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Handwritten signature and stamp on the left margin.



04		<p>Banner Publicitario-Roll Screen</p> <p>Con medidas 100 CM X 200 CM</p> <p>Diseño del curso en lengua extranjera INGLÉS</p>	01
----	--	---	----



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
INSTITUCIONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA: El diseño debe ser en constante coordinación con el área usuaria, para posterior a ello imprimirlos en las cantidades requeridas.

Cada Roll Screen debe contar con un estuche para su portabilidad

5. EMBAJALE Y ROTULADO

Los bienes serán entregados y recepcionados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados (según su presentación) y libres de defectos, sin evidencia de uso.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGÍAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

8. SISTEMA DE CONTRATACIONES

Suma alzada

9. GARANTÍA COMERCIAL

- El periodo de la garantía de los bienes de la presente, es por mínimo de un (01) año, contado a partir de la recepción realizada por la entidad.
- El contratista proveedor es responsable por los desperfectos de fabricación no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- El servicio incluirá el diseño del modelo según a imagen referencial.

10. MUESTRAS

No corresponde

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

13.1 LUGAR

REGION : CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

DISTRITO : CUSCO

DIRECCIÓN: Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9:00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

13.2 PLAZO DE ENTREGA



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El plazo de entrega será a los (02) días calendarios de notificada la orden de servicio

14. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

No corresponde

15. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el responsable del componente, Residente del Proyecto y Supervisor del proyecto.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en un pago único luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura, guía de remisión y previa conformidad del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

17. PENALIDADES POR MORA

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

20. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Alvaro Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791


Lic. Juan Carlos Cruz
INSPECTOR DEL PROYECTO CREE

